



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 508**

**POZO ALMONTE, 28 DE ABRIL DE 2010.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 27.04.2010 de doña **ANA MUÑOZ ARAOS, C. I. N° 6.678.781-8, domiciliada en Pasaje Santa Laura N° 575 Comuna de Pozo Almonte, Alférez de la celebración Santa Cruz de Mayo de la comuna de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público con ocasión de la celebración de la Festividad Religiosa Santa Cruz de Mayo, el día Domingo 02 de Mayo de 2010, con una procesión que se iniciará desde las calles Balmaceda con Estación hasta calle Estación con calle Caliche (entre Villa 2000 y Santa Ana) lugar en el que realizarán cantos, rezos, quema de neumáticos y un refrigerio. El horario será desde las 20.00 horas del día Domingo 02 de Mayo hasta las 03.00 horas del día Lunes 03 de Mayo de 2010.
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Ana Muñoz Araos, C. I. N° 6.678.781-8, domiciliada en Pasaje Santa Laura N° 575 Comuna de Pozo Almonte, Alférez de la celebración Santa Cruz de Mayo de la comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**TAMARA SAVE BUSTOS**  
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



**ESPARTAGO FERRARI PAVEZ**  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

EFPrtsb

Distribución:

1 - Interesada

2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte

3 - Asesoría Jurídica

4 - Oficina de Partes